

**7ª Reunión del Comité del Periodo de Sesiones del  
Consejo Científico de la CMS (ScC-SC7)**

*Bonn, Alemania, 17–20 de septiembre 2024*

UNEP/CMS/ScC-SC7/Resultado 5

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL GRUPO DE TRABAJO DEL CONSEJO CIENTÍFICO  
DE LA CMS SOBRE LA INCLUSIÓN DEL CONOCIMIENTO INDÍGENA Y LOCAL EN LOS  
PROCESOS DE LA CMS**

La Séptima Reunión del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico (ScC-SC7), celebrada del 17 al 20 de septiembre de 2024, decidió establecer un Grupo de Trabajo en relación con el tema mencionado.

**1. Propósito**

El Grupo de Trabajo tendrá el mandato de apoyar: al Consejo Científico en la implementación de la Decisión 14.9, incluyendo la consideración de lo siguiente:

- a) evaluar la importancia de los múltiples sistemas de conocimiento, incluidos los conocimientos tradicionales e indígenas, para la conservación eficaz de las especies migratorias;
- b) elaborar recomendaciones sobre las formas en que la CMS podría facilitar la inclusión de sistemas adicionales de conocimientos, incluidos los conocimientos tradicionales e indígenas, en las actividades y evaluaciones del Consejo Científico, para mejorar la aplicación de la Convención.

**2. Composición**

- A. El Grupo de Trabajo estará abierto a los miembros del Comité del período de sesiones y a los Consejeros científicos, así como a los observadores interesados del Comité del período de sesiones.
- B. El Grupo de Trabajo debe aspirar a mantener un equilibrio de género y de representación regional.

**3. Organización del trabajo**

- A. El presidente o la presidenta del Grupo de Trabajo será designado/a de entre los miembros del Comité del Período de Sesiones/Consejo Científico del Grupo de Trabajo.
- B. El Grupo de Trabajo actuará principalmente por vía digital, comunicándose por correo electrónico y posiblemente haciendo uso de un espacio de trabajo específico o de reuniones virtuales. Podrán celebrarse reuniones presenciales al margen de las reuniones del Comité del Período de Sesiones.

- C. El presidente o la presidenta del Grupo de Trabajo informará sobre los avances al Comité del Período de Sesiones. La Secretaría de la CMS convocará a los miembros del Grupo de Trabajo, mantendrá la lista de miembros y asistirá y facilitará la coordinación de las actividades y la organización de las reuniones del Grupo de Trabajo.

#### **4. Duración**

El Grupo de Trabajo se establece para el período entre sesiones hasta la COP15.